

INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA-PERCHEL Y MÁLAGA TRINIDAD, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA (CONTR 2025/745510)

1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe con el fin de justificar la carencia de medios humanos y materiales en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga para la prestación directa del servicio de limpieza integral, instalación y mantenimiento de bacteriostáticos, control de vectores y limpieza de cristales en los Centros de Participación Activa Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad. (CONTR 2025/745510)

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato consisten en la prestación de los trabajos necesarios para asegurar y garantizar el normal funcionamiento de los citados centros desde un punto de vista higiénico-sanitario, asegurando condiciones adecuadas de limpieza, desinfección y salubridad.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

2.1. Ausencia de plantilla propia específica

La Delegación Territorial no dispone de personal laboral adscrito a categorías profesionales de limpieza en número suficiente para cubrir las necesidades de los mencionados centros. La actual estructura de personal no permite absorber las cargas de trabajo requeridas para la prestación del servicio con los niveles de continuidad y calidad exigidos. Asimismo, no se prevé la creación ni dotación presupuestaria de nuevas plazas destinadas a tales funciones, resultando inviable la asunción estructural del servicio mediante personal propio.

2.2. Obligación de subrogación del personal

Actualmente el servicio está siendo desempeñado por cuatro trabajadores, los cuales, de conformidad con el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Málaga, tienen derecho a la subrogación empresarial.

Dicha obligación, de naturaleza laboral y convencional, solo puede ser asumida por una empresa del sector, no siendo jurídicamente posible su integración en la plantilla orgánica de la Administración al no existir plazas vacantes ni habilitación normativa para ello.

2.3. Necesidad de personal con cualificación específica

Determinadas prestaciones incluidas en el contrato —control de legionela, aplicación de productos biocidas, mantenimiento de bacteriostáticos, control de vectores y limpieza técnica de cristales— requieren



LAURA VALLE CARMONA		06/03/2026 08:52:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2hJ7eh54PI0D5GS1Z6c6pqsqy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



formación específica, habilitaciones profesionales y cumplimiento de normativa sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

La Delegación Territorial carece de personal con la acreditación técnica necesaria para ejecutar estas labores con las garantías exigibles.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES

3.1. Carencia de maquinaria industrial

La Administración no dispone de equipamiento técnico imprescindible para acometer los trabajos semestrales y periódicos, tales como máquinas decapadoras, pulidoras, abrillantadoras o barredoras-aspiradoras.

3.2. Gestión especializada de residuos

El adjudicatario deberá implantar un sistema de recogida selectiva de residuos (pilas, plásticos, papel-cartón, entre otros), aportando contenedores y gestionando su traslado a gestores o puntos autorizados.

La Delegación carece de medios materiales, técnicos y logísticos para asumir estas obligaciones de forma directa.

4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Protección de una población vulnerable.

Los Centros de Participación Activa prestan servicios a personas mayores, colectivo que requiere especial protección en materia de higiene y salubridad.

La adecuada prestación del servicio de limpieza resulta esencial para garantizar condiciones óptimas de uso y prevenir riesgos sanitarios.

4.2. Eficiencia y optimización de recursos públicos

La contratación externa del servicio para ambos centros, dada su proximidad territorial, permite una gestión más eficiente y racional de los recursos públicos, asegurando continuidad, homogeneidad y control de calidad en la prestación.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, queda acreditada la insuficiencia de medios personales y materiales propios para asumir directamente la prestación del servicio descrito, conforme a lo exigido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a su contratación externa mediante procedimiento abierto con empresa especializada del sector, como única vía adecuada para garantizar la

LAURA VALLE CARMONA		06/03/2026 08:52:42	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2hJ7eh54PI0D5GS1Z6c6pqsqy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



correcta higiene, salubridad y funcionamiento de los Centros de Participación Activa Málaga-Trinidad y Málaga-Perchel.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo.: Laura Valle Carmona

LAURA VALLE CARMNONA		06/03/2026 08:52:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2hJ7eh54PI0D5GS1Z6c6pqsqy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	